



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

FIRMA ASIES SAS



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 17 DIC. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 300/2025, caratulado: “S/MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS EN EDIFICIO SEDE Y DELEGACIONES DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 394/2025, obrante a fojas 31/34, se adjudicó la Compra Directa N° 34/2025, referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, a la firma ASIES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100).

Que con fecha 22/10/2025 se emitió la Orden de Compra N° 45/2025, agregada a fojas 35/38.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 83/2025, agregado a foja 39.

Que la firma ASIES SAS ha presentado para su cancelación la Factura B N° 00001-00000087, agregada a foja 40, por la suma total de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100).

Que a foja 41 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que a fojas 42/74 obran Protocolos de medición de puesta a tierra y continuidad de las masas, y Certificados de calibración correspondientes a la Sede Central del Organismo y las Delegaciones Kuanip, Lugones, Tolhuin y Río Grande

CG
an

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

junto con los Informes respecto al protocolo de la Resolución SRT N° 900/15.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 19/20, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la NOTA-INT-DA-450-2025 (v. f. 75).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 de la ciudad de Ushuaia y Teal N° 460 de la ciudad de Tolhuin, adjudicado a la firma ASIES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la Factura B N° 00001-00000087, a la firma ASIES SAS, CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 472 /2025.

cb
gm

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

